



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN**

**Expediente número: 163/21-2022/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

-- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 163/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ, EN CONTRA DE MILANO OPERADORA S.A DE C.V. Y LA C. YOSHELIN DEL CARMEN MENDEZ HERNANDEZ**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

**ASUNTO:** Se tiene por presentado el escrito de correo suscrito por la Licenciada en Criminalista, especializada en materia de Caligrafía, Grafoscópica, Grafométrica, Dactiloscópica y Documestoscópica, Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada al presente expediente, mediante el cual expone los motivos por el cual no pudo presentarse a la Toma de Protesta, fijada para el día dieciséis de agosto del dos mil veintitrés, dando sugerencia de fecha para la Toma de Protesta.

Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia de Continuación de juicio de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, en la cual quedaron pruebas pendientes por desahogar siendo la pericial en las materias de Caligrafía, Grafoscópica, Grafométrica, Dactiloscópica y Documestoscópica.-**En consecuencia, Se acuerda:**

**PRIMERO:** Siendo que, en la Audiencia de Continuación de Juicio quedó pendiente LA PERICIAL EN MATERIA DE CALIGRAFIA, GRAFOSCÓPIA, GRAFOMÉTRICA, DACTILOSCÓPIA Y DOCUMESTOSCÓPIA, en su número II inciso a), relativa al escrito de renuncia de fecha 26/11/2021, dado que, hasta la presente fecha no se cuenta con la toma de protesta de la perito designada.

Asimismo, y razón de lo señalado en el escrito de cuenta, es por lo que, este Tribunal tiene bien a designar de nueva cuenta a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que, se hace del conocimiento, que deberá comparecer ante este Juzgado el día **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, a las **CATORCE HORAS CON QUINCE**

**MINUTOS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que dicho domicilio se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Por lo anterior, se le hace saber a las partes intervinientes, que esta Autoridad se reserva de fijar fecha y hora para la continuación de la Audiencia de Juicio, hasta en tanto la perito aquí propuesta informe a este Juzgado si aceptará el cargo conferido, por lo que, una vez que se cuente con la misma, se realizará las gestiones administrativos ante el Consejo de Administración y posteriormente se dará fecha para la toma de muestra, a la agenda de la perito que señale para la misma y así poder citar a la parte actora para comparecer ante este Juzgado en la fecha y hora que esta autoridad designe para dicha diligencia.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -----

Con esta fecha ( **25 de Agosto del 2023**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificador Interino Adscrito a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

**NOTIFICADOR**